



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 21 MAY 2021

Expte. N° 18.023/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 32 por el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas trabajadas por el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que realizó tareas de mantenimiento del tanque elevado del Complejo Universitario y de la cisterna, para la liquidación y pago de horas extras, en tanto que los trabajos se hicieron los días (no laborales) 13, 14, 15, 16 y 20 de febrero de 2021.

QUE de fs. 17 a fs. 30 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente con el detalle del total de días, horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, los días 13, 14, 15, 16 y 20 de febrero de 2021, según el detalle obrante de fs. 17 a 20 de las presentes actuaciones:

- Omar VEDIA
- Moisés Daniel MORALES.
- Jorge HIGUERAS
- Mariano MORUCHI
- Antonio FRÍAS
- Santiago Cruz GUANCA
- Iván Marcelo MORUCHI
- Alejandro Sebastián LIENDRO
- Pedro MORUCHI
- Fabián Oscar RUIZ
- Mario Alfredo ROMERO
- Daniel Alberto CASTILLO
- José Enrique TEN
- Antonio Daniel ACEVEDO

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0617-2021